



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 224.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO-PLURIANUAL-AD REFERENDUM.

Asunción, 30 de marzo de 2020

VISTO: La Ley N° 6469/2020 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020”, y su Decreto reglamentario N° 3264/2020.

El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 57/2020 de fecha 27 de marzo de 2020, que cuenta con el parecer favorable correspondiente del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas somete a consideración un proyecto de Resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020, para la prestación del Servicio de Internet Alternativo-Plurianual-ad referéndum; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 16 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, establece los tipos de procedimientos para las contrataciones públicas, entre los que se contempla la Licitación por Concurso de Ofertas para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.

La necesidad de contar con un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas correspondientes al presente llamado, en concordancia con lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N° 2051/2003.

La necesidad de aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020, para la prestación del Servicio de Internet Alternativo-Plurianual-ad referéndum, para el Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que por Dictamen VMAAT/DAL/N° 43/2020 de fecha 26 de marzo de 2020, la Dirección de Asuntos Legales manifestó que, luego del análisis del rigor, sobre la base de los documentos respaldatorios correspondientes, no opone objeciones para que el proceso administrativo siga su curso, a los efectos de la suscripción de la Resolución pertinente.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020, para la prestación del Servicio de Internet Alternativo-Plurianual-ad referéndum.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores a realizar la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020, para la prestación del Servicio de Internet Alternativo-Plurianual-ad referéndum.



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N ° 224.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO-PLURIANUAL-AD REFERENDUM.

-2-

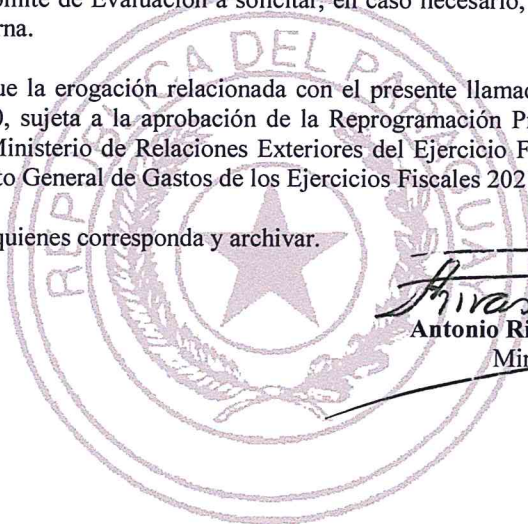
Art. 3° Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, que quedará integrado de la siguiente manera:

- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos.
- Director General de Administración y Finanzas.
- Director Administrativo.
- Director de Finanzas.
- Representante de la Dirección de Asuntos Legales.
- Director de Informática.

Art. 4° Facultar al Comité de Evaluación a solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional interna o externa.

Art. 5° Determinar que la erogación relacionada con el presente llamado sea imputada en el Objeto del Gasto 260, sujeta a la aprobación de la Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto General del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ejercicio Fiscal 2020, y a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022.

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.



Antonio Rivas Palacios
Antonio Rivas Palacios
Ministro